

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL

(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá - Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de 2018 del C.S.J).

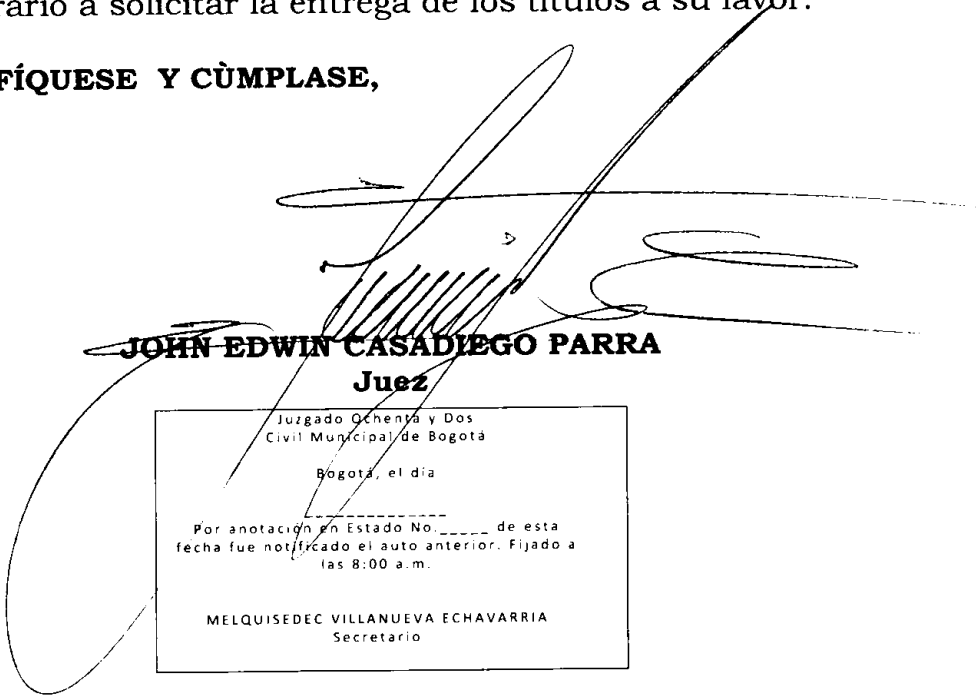
Bogotá D.C., 02 MAR 2021

Ref. 110014003082-2019-02274-00

Atendiendo la solicitud de la demandada **Judy Marcela Herrera** en el escrito que antecede, téngase en cuenta que en auto del 3 de marzo de 2020 (fl. 35), se autorizó la entrega de dineros.

Así mismo se pone en conocimiento el informe de títulos que obra a folio 36, razón por la cual y conforme a las disposiciones del Consejo Superior de la Judicatura, la interesada deberá acercarse al Banco Agrario a solicitar la entrega de los títulos a su favor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
Juez

Juzgado Ochenta y Dos
Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, el día _____

Por anotación en Estado No. _____ de esta
fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a
las 8:00 a.m.

MELQUISEDEC VILLANUEVA ECHAVARRIA
Secretario

Vp